



COPIA DE ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIONES

En la Ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
a Veinte y Tres días del Mes de Abril, de Mil Novecientos Noven
ta y Nueve, Ante Mí, Doctor. Romeo Gárate Pacheco, Notario Públi
co de este Cantón. Comparece por una parte y en calidad de Ceden

te el señor: EDISON FERNANDO CAMPOVERDE MOSCOSO, soltero, y, por -
otra parte en calidad de Cesionario el señor: LUIS ALBERTO CALLE
PADILLA, casado. Otorgantes que son Ecuatorianos, mayores de edad

Transportistas, domiciliados el cedente en la Parroquia Ingapirca,
del Cantón y Provincia del Cañar y de tránsito por esta Ciu
dad de El Tambo y el cesionario en el Cantón El Tambo, A quienes

de conocerlos Doy Fé, bien instruídos de la naturaleza y resul
tados legales de la presente Escritura pública a la cual proce
den libre y voluntariamente con plena capacidad exponen: que ele

van a Escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
dice: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Particiones de

la Compañía Servi Trans Tambo Expres Compañía Limitada, PRIMERA

COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración del presente contra

to por una parte y como cedente el señor. Edison Fernando Campo
verde Moscoso, de estado civil soltero, y, en calidad de cesionario
el señor. Luis Alberto Calle Padilla, casado, el cedente es domic

liado en la Parroquia Ingapirca, perteneciente al Cantón Cañar,
el cesionario es domiciliado en el Cantón El Tambo, ambos son ma
yores de edad, Ecuatorianos, legalmente capaces sin impedimento pa

ra celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios de
rechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - La Compañía Servi Trans Tambo Ex-

pres se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el No-
tario Doctor. Romeo Gárate Pacheco, el veinte y nueve de Abril de
mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercan-
til bajó el numero: Uno, el once de Agosto de mil novecientos noventa
y cinco, conjuntamente con la resolución de la Superintendencia
de Compañías número: doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro
de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. La Junta General de
Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el
veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, con el
voto unánime del Capital Social y pagado, autorizó al socio funda-
dor señor Edison Fernando Campoverde Moscoso para que transfiera
sus particiones de las que posee en esta Compañía a favor del se-
ñor. Luis Alberto Calle Padilla. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIO-
NES.-Con los antecedentes expuestos el compareciente Edison Fer-
nando Campoverde Moscoso cede en venta real y efectiva las dos-
cientas particiones de mil sucres cada una de las que posee en
la Compañía Servi Trans Tambo Express Compañía Limitada en fa-
vor del señor. Luis Alberto Calle Padilla, con todos los derechos
inherentes a la misma. CUARTA: ACEPTACION.-El señor Edison Fernan-
do Campoverde Moscoso cede sus particiones en beneficio del se-
ñor Luis Alberto Calle Campoverde las doscientas particiones que
posee en la Compañía antes mencionada y así mismo las partes
aceptan la transferencia que se hace bajo los términos antes men-
cionados en las cláusulas anteriores en este contrato. QUINTA: PRE-
CIO.-El precio de compraventa de particiones objeto de este con-
trato es el de doscientos Mil sucres, de contado, que el cedente
declara tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda le-
gal y a su entera satisfacción. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION



1 Las partes quedan mutuamente autorizados para obtener de
2 presente Escritura de cesión se sienta razón al margen de la
3 inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución
4 así como al margen de la matriz de la Escritura de constitución
5 SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTES. - Se acompaña como documento habi-
6 litante el Acta de Junta General Extraordinaria con el que se
7 acredita que la Junta General de socios con el consentimiento
8 unánime de capital social autoriza al señor. Edison Fernando Cam-
9 poverde Moscoso para que transfiera a favor del señor Luis Al-
10 berto Calle Padilla cesionario en este contrato. Usted señor Nota-
11 rio dignese agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
12 la plena validez de este contrato. Atentamente. - f) Alberto Calle
13 f) Edison Campoverde. - f) Ilegible. Doctor. Rafael Ortiz Guillén. -
14 ABOGADO. - Matrícula Número Trescientos Treinta y Siete. - Colegio
15 de Abogados del Cañar. Hasta aquí la minuta que los otorgantes
16 aprueban, se afirman y se ratifican y la dejan elevada a Escrí-
17 tura pública para que surtan los efectos de Ley. Se copia tex-
18 tualmente el documentos habilitantes el mismo que dice: Acta de
19 la Junta General Extraordinaria de la Compañía Servi Trans Tam-
20 bo Express, correspondiente al veinte y ocho de Marzo de mil no-
21 vecientos noventa y nueve. En el Cantón El Tambo, a los veinte
22 y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nue-
23 ve a las 8:15 pm en el local de la Compañía, ubicado en la calle
24 Juan Jaramillo y Panamericana Norte de esta Ciudad, se reúnen
25 los accionistas de la Compañía Servi Trans Tambo Express, bajo
26 la presidencia del señor. Mesías Bernal, por estar presente la
27 totalidad del capital social los socios por unanimidad acuerdan
28 celebrar la sesión de Junta Extraordinaria y resolver: Uno, - Ce

1 sión de particiones de los socios señores. Walter Montero a la

2 compañía y del señor. Edisón Campoverde al señor. Alberto Calle.

3 DOS.-Aprobación del Reglamento Interno de la Compañía. El señor

4 presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraor-

5 dinaria y pone en consideración del primer punto acordado y,

6 luego de deliberación resuelve Uno: aceptar por unanimidad la ce

7 sión de particiones del señor. Walter Montero a favor de la

8 Compañía y así mismo del señor. Edisón Campoverde a favor del

9 señor. Alberto Calle Padilla cuyos escrituras se realizaran in

10 mediatamente, emitiendo certificado de particiones al nuevo so-

11 cio. Dos:- En lo que se refiere a la aprobación del Reglamento

12 Interno una vez que se contrate los servicios del Doctor. Ra-

13 fael Ortiz para que elabore dicho reglamento, y, leído en Junta

14 General este queda aprobado por la decisión unánime de todo el

15 capital social concurrente. Se aprueba la presente acta por -

16 unanimidad del capital social pagado, siendo las veinte y tres

17 horas se declara por concluido la sesión. f-) Mesías Bernal.-

18 PRESIDENTE.-f) C. Choglo Z..-SECRETARIO. Yo. Cristóbal Cho-

19 ello, SECRETARIO DE LA COMPAÑIA SERVI TRANS TAMBO EXPRESS CIA

20 LTDA..-CERTIFICO que la presente, es fiel copia del Acta ori-

21 ginal cuyo Libro reposa a mi cargo..-Atentamente.-f) C. Choglo

22 Z..-Cristóbal Choglo Z..-SECRETARIO. LA CUANTIA, del presente

23 Instrumento público de Transferencia de particiones de la Com-

24 pañía Servi Trans Tambo Express Compañía Limitada, se la fija

25 y se la considera en la suma de DOSCIENTOS MIL SUQUES. Presen-

26 te los comparecientes señores. Edisón Fernando Campoverde Mos-

27 coso y Luis Alberto Calle Padilla, acepta el presente contra-

28 to por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus es



tipulaciones. Los señores comparecientes me presentaron
bantes de sufragio electoral correspondiente a la última
realizada en el país, es decir la llevada a cabo y desarrollada
el doce de Julio de mil novecientos noventa y ocho, así como tam
bién me fueron presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía.
Leído íntegramente el presente Instrumento público a los seño-
res otorgantes por Mí El Notario, se afirman y se ratifican
la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo ex-
puesto y manifestado, proceden a firmar los señores comparecien-
tes tanto el cedente como el cesionario y todos lo hacen con-
juntamente conmigo El Notario Público Primero del Cantón E-
Tambo, Provincia del Cañar, Doctor. Romeo Gárate Pacheco, ab-
solutamente todo en unidad de acto, de todo lo cual de acuerdo
a la Ley Doy Fé.

[Handwritten signature]

030138776-7

[Handwritten signature]

030013106-7

EL NOTARIO: Doctor. Romeo Gárate Pacheco. Se otorgó ante Mí, en
Fé de ello, sello y firmo esta PRIMERA COPIA, el mismo día de su
celebración.

E L N O T A R I O /
[Large handwritten signature]



Dr. ROMEO GARATE PACHECO
Notario Público

Queda inscrito en el Registro Mercantil bajo el Nro. 1, la transferencia
de acciones que antecede. El Tambo, Septiembre 3/2000.

[Handwritten signature]
Dr. Cristóbal Santacruz M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



"Certifico: Que el presente título de Cesión de Participaciones, una vez inserto se procedió a marginar en la escritura de Constitución de la Compañía, así como también en la Resolución respectivamente, en fecha 5 de Septiembre 2000. El Tambo, Mayo

9/2003

[Firma]
D. Cristóbal Santacruz M.
REG.STRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON.- EL NOTARIO: DOCTOR: WILLIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doy Fe, que con fecha trece de Mayo del dos mil tres, procedí a marginar la Escritura Pública Matriz de Constitución de la Compañía de Transportes: "SERVI-TRANS TAMBOEMPRES COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaria Primera del Cantón El Tambo a mi cargo, en fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, con la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones. El Tambo, Trece de Mayo del Dos Mil Tres.

EL NOTARIO

[Firma]
DR. WILLIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMER INTERINO
ANTON EL TAMBO



CIUDANIA/ID. 030138776-7
CAMPOVERDE MOSCOSO EDISON FERNANDO
10 MAYO 1.974
CANAR/CANAR/INGAPIRCA
01 088 000
CANAR/ CANAR
INGAPIRCA

[Handwritten Signature]



SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE HUMBERTO CAMPOVERDE
MARIA GUADALUPE DE J MOSCOSO
AZOGUES 29/06/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

133923

